



ICANH



ICANH - 2026161000080901

No. Entrada 2026184200069182

Bogotá D.C., 02-07-2026

Señor

Alcalde

WILSON FERNEY TELLO PORTILLA

Municipio de Potosí

Correo: contactenos@potosi-narino.gov.co ; alcaldia@potosi-narino.gov.co

Asunto: Consulta sobre acciones recientes en sección San Pedro, Potosí

Reciba un cordial saludo

En ejercicio de las funciones del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) como autoridad competente en materia de patrimonio arqueológico y Secretaría Técnica del Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino en Colombia, nos permitimos solicitar información relacionada con las actividades de mantenimiento o intervención que, presuntamente, se habrían desarrollado recientemente en la sección San Pedro del Qhapaq Ñan, ubicada en jurisdicción del municipio de Potosí.

Lo anterior, en atención a una comunicación ciudadana recibida por este Instituto, en la que se hace referencia a publicaciones realizadas por la administración municipal en redes sociales, donde aparentemente se observan actividades de desmonte, desyerbe, siembra y otras labores en inmediaciones del bien declarado.

Al respecto, agradecemos informar a este Instituto:

1. Las actividades desarrolladas, su alcance, objetivos y fechas de ejecución.
2. Las entidades, organizaciones que participaron en dichas actividades.
3. Si las labores se realizaron dentro del polígono declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito nacional o en su área de influencia.
4. Los criterios técnicos que orientaron su ejecución y las medidas implementadas para prevenir afectaciones al patrimonio arqueológico y cultural.

Página | 1

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Dirección: Calle 12 b # 2-37 (Sede Edificio Gregorio Hernández de Alba),

Calle 12 # 2-38 (Sede Administrativa), Calle 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 7954790 - Línea Gratuita nacional: (+57) 018000 3426042



ICANH

5. El registro fotográfico o documental que permita conocer el desarrollo de las actividades.

Es importante recordar que, de conformidad con la normativa vigente sobre patrimonio arqueológico, cualquier intervención que pueda afectar bienes arqueológicos o las secciones declaradas del Qhapaq Ñan debe contar previamente con la autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), así como cumplir las medidas de manejo aplicables para garantizar la protección de este Sitio de Patrimonio Mundial.

De igual manera, reiteramos la importancia de realizar la reunión virtual propuesta por este Instituto, la cual tenía como propósito revisar conjuntamente las acciones adelantadas en el municipio y fortalecer la articulación institucional en torno a la gestión del Qhapaq Ñan. No obstante, hasta la fecha no se recibió confirmación para su realización, por lo que agradecemos informar la disponibilidad de la administración municipal para programar dicho espacio en una nueva fecha.

Finalmente, reiteramos la disposición permanente del ICANH para brindar el acompañamiento técnico que requiera el municipio en las acciones de protección, conservación y manejo del patrimonio arqueológico y del Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan.

Atentamente,

Carlos Andrés Reina Martínez

Coordinador Grupo de Patrimonio
Subdirección Gestión del Patrimonio

Elaboró:

Anny Catalina López
Profesional Especializado
Grupo de Patrimonio

Revisó:

Anny Catalina López
Profesional Especializado
Grupo de Patrimonio

Aprobó:

Carlos Reina
Profesional Especializado
Grupo de Patrimonio